



**Comité de Comercio y Desarrollo
Ayuda para el Comercio**

**INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL FONDO PARA LA APLICACIÓN
DE NORMAS Y EL FOMENTO DEL COMERCIO**

NOTA DE LA SECRETARÍA¹

El Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio publica el presente documento para la cuadragésima tercera reunión sobre la Ayuda para el Comercio, del Comité de Comercio y Desarrollo.

1 PANORAMA GENERAL

1.1. En las exportaciones agroalimentarias son frecuentes los problemas de cumplimiento de las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF). Para muchos países en desarrollo es fundamental disponer de la capacidad necesaria para controlar los riesgos sanitarios y fitosanitarios, para poder acceder a los mercados extranjeros y mantenerse en ellos. El rechazo reiterado de envíos por incumplimiento de las prescripciones sanitarias y fitosanitarias es un motivo de controles más estrictos por parte de los países importadores, aumenta los costos de transacción, crea mala imagen y hace perder la confianza en la autoridad competente del país exportador. Un sistema de control sanitario y fitosanitario sólido también es un activo esencial para que un país pueda proteger a sus consumidores de alimentos insalubres, y salvaguardar su capacidad productiva y su ecosistema evitando la introducción, la propagación y el establecimiento de especies invasoras. La mayor incidencia de plagas y enfermedades tiene efectos negativos en la producción agropecuaria que a veces pueden afectar de forma prolongada a la capacidad de un país para exportar.

1.2. El Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF)² ayuda a los países en desarrollo a cumplir las normas internacionales en materia de inocuidad de los alimentos y salud animal y vegetal, garantizar la seguridad en todos los procesos de la cadena de valor agrícola, y mejorar su capacidad para acceder a los mercados y mantenerse en ellos. El STDF actúa como plataforma mundial de coordinación y conocimiento, y reúne a un amplio grupo de organizaciones internacionales y regionales, donantes y expertos en cuestiones sanitarias y fitosanitarias de países en desarrollo. Juntos definen las buenas prácticas para tratar temas transversales, movilizan recursos y se esfuerzan por encontrar soluciones coordinadas y coherentes para mejorar la creación de capacidad en el sector sanitario y fitosanitario. El STDF también ofrece ayuda y financiación inicial para preparar y llevar a cabo proyectos colaborativos e innovadores en el ámbito sanitario y fitosanitario.

1.3. El presente documento informa sobre las actividades que ha emprendido y programado el STDF, e incluye información sobre la forma de beneficiarse del programa. Los delegados que deseen más información sobre el STDF, sus actividades y sus proyectos, pueden consultar el sitio web del Fondo o ponerse en contacto con su secretaría. Los delegados interesados pueden

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

² El STDF fue establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Grupo Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la OMC, y se financia con contribuciones voluntarias. La OMC presta los servicios de secretaría y gestiona el STDF.

suscribirse a la lista de correo del STDF para recibir periódicamente información actualizada (véase <http://www.standardsfacility.org/es>).

2 FACILITACIÓN DEL COMERCIO

2.1. El Acuerdo MSF de la OMC permite a los Miembros adoptar la protección sanitaria que consideren apropiada, pero las medidas sanitarias y fitosanitarias no deben aplicarse indebidamente, con fines proteccionistas, y no deben crear obstáculos innecesarios al comercio. En la práctica, se mantienen diversos procedimientos en esta materia que dificultan el comercio. La creciente atención que se presta a la facilitación del comercio como medio de estimular el crecimiento económico y la competitividad ha reavivado el interés en las MSF y ha puesto en primer plano la cuestión de saber hasta qué punto estas medidas encarecen innecesariamente el costo de las actividades comerciales.

2.2. La labor del STDF en este ámbito se ha centrado en identificar y difundir experiencias y buenas prácticas en los países en desarrollo con el fin de mejorar los controles sanitarios y fitosanitarios para facilitar un comercio seguro con los menores costos de transacción posibles. Así, el Fondo ha organizado varios talleres y ha producido notas informativas, informes y un breve vídeo en el que se muestran las medidas adoptadas en Chile, el Perú y Colombia para facilitar el comercio transfronterizo y, al mismo tiempo, impedir la propagación de plagas o enfermedades y garantizar el suministro de alimentos inocuos a los consumidores. En el sitio web del STDF se facilita más información sobre esta labor.³

2.3. El STDF también ha hecho hincapié en el uso cada vez mayor de la certificación sanitaria y fitosanitaria electrónica en el contexto más amplio del comercio sin documentos impresos, que puede complementar las reformas de modernización por las que propugna el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC. Los sistemas de control sanitario y fitosanitario sin documentos impresos pueden mejorar la trazabilidad del cumplimiento de las MSF en las cadenas de suministro; reducir el despilfarro de alimentos, los plazos y los costos de las transacciones comerciales y el número de certificados fraudulentos; y generar confianza entre los interlocutores comerciales. Ahora bien, para implantar sistemas digitales en todos los organismos de los países en desarrollo es preciso cumplir determinadas condiciones. Los sectores público y privado deben aprovechar las soluciones existentes para mejorar la transferencia de datos y el intercambio de información. Además, es necesario ofrecer modelos de financiación a los países en desarrollo para sufragar la automatización de los sistemas de control sanitario y fitosanitario.

2.4. En el sitio web del STDF se puede consultar más información sobre la certificación sanitaria y fitosanitaria electrónica, en particular una breve nota informativa del Fondo.⁴ El STDF también financia proyectos centrados en certificados fitosanitarios y veterinarios electrónicos ("ePhyto" e "eVet"), ejecutados por la FAO y la CIPF, el primero, y por la OIE, el segundo, con el apoyo del Grupo Banco Mundial y otras organizaciones internacionales y grupos sectoriales. El Comité MSF de la OMC ha organizado un taller temático sobre los procedimientos de control, inspección y aprobación (Anexo C del Acuerdo MSF) los días 9 y 10 de julio de 2018.⁵

3 BUENAS PRÁCTICAS DE REGLAMENTACIÓN

3.1. El STDF está trabajando en la aplicación de buenas prácticas de reglamentación para mejorar la calidad y la eficiencia de las MSF en los países en desarrollo, con el fin de proteger la salud y facilitar un comercio seguro. Las buenas prácticas de reglamentación son los procesos, sistemas, instrumentos y métodos reconocidos a nivel internacional que permiten mejorar la calidad de la reglamentación y velar por que sus resultados sean eficaces, transparentes, inclusivos y sostenidos (Banco Mundial, 2015). Esta labor, que seguirá examinándose en la próxima reunión del Grupo de Trabajo del STDF prevista los días 29 y 30 de octubre de 2018, tiene por objeto proporcionar orientaciones para que los países adopten MSF adecuadas y que no constituyan obstáculos no arancelarios. En el sitio web del STDF se puede consultar una nota de antecedentes y más información al respecto.⁶

³ Véase: <http://www.standardsfacility.org/es/msf-y-facilitacion-del-comercio>.

⁴ Véase: <http://www.standardsfacility.org/es/certificacion-sanitaria-y-fitosanitaria-electronica>.

⁵ Véase también el documento G/SPS/GEN/1613/Rev.

⁶ Véase: <http://www.standardsfacility.org/es/buenas-practicas-de-reglamentacion>.

4 ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS

4.1. El sector privado es protagonista en la producción y el comercio de productos alimenticios y agropecuarios y asume, por tanto, una función primordial para el cumplimiento de los requisitos sanitarios y fitosanitarios. Un sector privado sólido mejora la capacidad sanitaria y fitosanitaria y hace ver que es importante invertir en servicios públicos de inocuidad alimentaria y de sanidad de los animales y los vegetales. Crea empleo, es una fuente de ingresos para la población y contribuye al crecimiento económico. Allí donde la capacidad sanitaria y fitosanitaria sigue siendo insuficiente, el sector privado complementa y multiplica los esfuerzos del sector público para mantener las exportaciones de productos alimenticios y agropecuarios gracias al cumplimiento de las prescripciones sanitarias y fitosanitarias de los interlocutores comerciales.

4.2. Durante muchos años, el STDF ha analizado la formación, el funcionamiento y la labor de alianzas entre el sector privado y los organismos gubernamentales que se encargan de la inocuidad de los alimentos, la sanidad animal y vegetal y/o el comercio. En una publicación emblemática del STDF, editada en 2012, se facilitan numerosos ejemplos de asociaciones público-privadas y se destacan las enseñanzas extraídas. Algunas de las asociaciones entre los sectores público y privado se centran principalmente en la creación de capacidad: se unen fuerzas en los planos internacional, regional, nacional y/o subnacional para subsanar determinadas limitaciones de capacidad sanitaria y fitosanitaria y/o aprovechar las oportunidades de mercado. Los sectores público y privado también se unen para reglamentar la gestión sanitaria y fitosanitaria.

4.3. En marzo de 2018, el Grupo de Trabajo del STDF reafirmó la pertinencia de las asociaciones público-privadas y señaló que aún quedaba mucho por hacer para materializar su interés teórico. Los Miembros acordaron que el STDF debía continuar promoviendo este tipo de alianzas y dando a conocer su interés y lo que pueden aportar para mejorar la capacidad sanitaria y fitosanitaria y fomentar el diálogo sobre las posibilidades de colaboración entre las autoridades de reglamentación y el sector privado. En el sitio web del STDF se facilita más información sobre su labor en este ámbito, en particular la publicación del STDF y una nota de antecedentes.⁷ Otra nota informativa explica la contribución de los proyectos financiados por el STDF al desarrollo del sector privado.⁸

5 EVALUACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES DE INVERSIÓN EN EL ÁMBITO SANITARIO Y FITOSANITARIO

5.1. La evaluación de la capacidad sanitaria y fitosanitaria es un primer paso para identificar y abordar las prioridades, también mediante proyectos de MSF basados en las necesidades. En este contexto, se anima a los países a que examinen y evalúen su capacidad en todo lo relacionado con la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal utilizando las herramientas elaboradas por la FAO/OMS, la OIE y la CIPF, respectivamente. Estas herramientas proporcionan las pruebas y los conocimientos necesarios para adoptar decisiones fundadas sobre inversiones sanitarias y fitosanitarias. En una reciente nota informativa del STDF se aporta más información sobre estas herramientas y se incluyen ejemplos de cómo han ayudado a movilizar recursos adicionales.⁹

5.2. El STDF también ha creado el marco complementario P-IMA (Establecimiento de prioridades de inversión en el ámbito sanitario y fitosanitario que pueden abrir el acceso a los mercados) para fundamentar y mejorar los procesos de toma de decisiones en la esfera de las MSF. Este marco ya se ha utilizado para establecer prioridades de inversión en el ámbito sanitario y fitosanitario en varios países en desarrollo que difieren considerablemente en términos de escala y diversidad de sus exportaciones agroalimentarias, y de alcance y magnitud de las necesidades de creación de capacidad sanitaria y fitosanitaria. Las experiencias ya han puesto de manifiesto algunas ventajas del marco P-IMA: por ejemplo, facilita el diálogo entre los sectores público y privado en torno a asuntos sanitarios y fitosanitarios; incrementa la sensibilización política acerca de los beneficios de un fortalecimiento de la capacidad sanitaria y fitosanitaria; fundamenta y mejora los procesos de planificación y toma de decisiones en el ámbito sanitario y fitosanitario; sustenta el diseño de proyectos; y moviliza fondos adicionales.

⁷ Véase: <http://www.standardsfacility.org/es/asociaciones-entre-los-sectores-publico-y-privado>.

⁸ Véase: <http://www.standardsfacility.org/es/alianzas-con-el-sector-privado>.

⁹ Véase: http://www.standardsfacility.org/sites/default/files/STDF_Briefing_14.pdf.

5.3. El STDF financia actualmente la aplicación del marco P-IMA en Madagascar¹⁰ y Tayikistán¹¹ para establecer las prioridades de inversión en medidas sanitarias y fitosanitarias en las principales cadenas de valor con potencial de exportación. Muy pronto se iniciará un proyecto con el Mercado Común de África Oriental y Meridional (COMESA) (cofinanciado por el Marco Integrado mejorado -MIM-) para utilizar el marco P-IMA con el fin de ayudar a algunos Estados miembros del COMESA a establecer prioridades sanitarias y fitosanitarias en programas de inversión para la agricultura, el comercio, el cambio climático y el medio ambiente, como el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África (CAADP).

5.4. En el sitio web del STDF se puede consultar la guía para usuarios del marco P-IMA, así como una nota informativa.¹² Los delegados de los países en desarrollo que deseen obtener más información sobre cómo utilizar y aprovechar el marco P-IMA pueden ponerse en contacto con la secretaria del STDF.

6 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN

6.1. Como se ha señalado anteriormente, en el marco de su labor de divulgación de conocimientos técnicos y buenas prácticas disponibles en materia sanitaria y fitosanitaria, el STDF publica periódicamente notas informativas sobre cuestiones de interés. Por ejemplo, en 2017 publicó una nota en la que se explica que los proyectos del STDF están ayudando a las mujeres que trabajan en las cadenas de valor agrícolas con los conocimientos sanitarios y fitosanitarios que necesitan y proporcionándoles acceso a los mercados internos y de exportación.¹³ En distintas ocasiones, como el Día Internacional de la Mujer en la OMC en 2017 y 2018, se han presentado ejemplos de la labor que realiza el STDF en materia de género.

6.2. En 2018, el STDF publicó un catálogo de los resultados y repercusiones de una serie de proyectos ejecutados en el último decenio en los ámbitos de la inocuidad alimentaria, la sanidad animal y vegetal y el comercio en África, Asia y América Latina. El catálogo está disponible en el sitio web del STDF.¹⁴ Más recientemente, el STDF publicó su Informe Anual de 2017, que pone de manifiesto que la creación de capacidad sanitaria y fitosanitaria permite a un mayor número de personas beneficiarse del comercio. Estas actividades impulsan la economía y también contribuyen a hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al generar mayores ingresos en las zonas pobres, promover la seguridad alimentaria nacional, proteger el medio ambiente, mejorar la salud pública y empoderar a las mujeres.¹⁵

6.3. El canal YouTube del STDF incluye enlaces a todos sus vídeos, por ejemplo, "Safe Trade Solutions" (Soluciones para un comercio seguro) y "Cocoa: a sweet value chain" (Cacao: una dulce cadena de valor).¹⁶ También es un portal a otros vídeos pertinentes sobre las MSF, en particular a los realizados en el marco de los proyectos del STDF. Un ejemplo reciente es un vídeo que muestra el apoyo del STDF a cuatro países africanos que han conseguido mejorar el cumplimiento de la norma internacional sobre embalajes de madera (NIMF N° 15).¹⁷

6.4. La biblioteca virtual del STDF es un fondo en línea que permite consultar de forma rápida y fácil una gran diversidad de documentos sobre cooperación técnica y creación de capacidad en la esfera sanitaria y fitosanitaria.¹⁸ Contiene documentación e informes sobre proyectos, material didáctico, evaluaciones/exámenes de proyectos, evaluaciones de las necesidades en materia de capacidad sanitaria y fitosanitaria, análisis de costos-beneficios, estudios de casos concretos, documentos y publicaciones de investigación pertinentes, y otros artículos sobre la creación de capacidad sanitaria y fitosanitaria.

¹⁰ Véase: <http://www.standardsfacility.org/es/PPG-575>.

¹¹ Véase: <http://www.standardsfacility.org/es/PPG-561>.

¹² Véase: <http://www.standardsfacility.org/es/prioridades-P-IMA>.

¹³ Véase: http://www.standardsfacility.org/sites/default/files/STDF_Briefing_note_13.pdf.

¹⁴ Véase: <http://www.standardsfacility.org/es/respaldar-soluciones-para-el-comercio-seguro-en-todo-el-mundo>.

¹⁵ Véase: http://www.standardsfacility.org/sites/default/files/STDF_Annual_Report_2017.pdf.

¹⁶ Véase: <https://www.youtube.com/channel/UC3ZaHQUne0GAELWicXwFwkq>.

¹⁷ Véase: <http://www.standardsfacility.org/PG-460>.

¹⁸ Véase: <http://www.standardsfacility.org/es/browse-sps-resources>.

7 REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

7.1. El STDF asesora y apoya a los beneficiarios en la elaboración de proyectos sanitarios y fitosanitarios y ofrece donaciones para ese fin. El Fondo ofrece en principio hasta 50.000 dólares EE.UU. para que los solicitantes puedan determinar sus necesidades en estos ámbitos y estructurar propuestas de proyectos bien justificadas técnicamente y sostenibles. Pueden solicitarse donaciones con los siguientes fines: i) aplicar instrumentos de evaluación de la capacidad y de determinación de prioridades en la esfera sanitaria y fitosanitaria; ii) preparar estudios de factibilidad antes de elaborar los proyectos, para evaluar los posibles efectos y la viabilidad económica de las propuestas en términos de costos y beneficios; y iii) elaborar propuestas de proyectos que puedan ser financiadas por donantes o por el STDF.

7.2. Desde su creación, el STDF ha aprobado y financiado 90 donaciones para la preparación de proyectos (DPP).

7.3. El Fondo también puede financiar la ejecución de proyectos. Se considerarán favorablemente los proyectos que: i) identifiquen, establezcan y divulguen buenas prácticas en materia de cooperación técnica sanitaria y fitosanitaria, incluida la determinación de enfoques innovadores y que se puedan aplicar en otros lugares; ii) utilicen enfoques regionales para abordar las limitaciones sanitarias y fitosanitarias; y/o iii) apliquen enfoques cooperativos en los ámbitos de inocuidad alimentaria, sanidad animal y vegetal y comercio.

7.4. Los beneficiarios deben aportar recursos propios al proyecto, en forma de contribuciones financieras o contribuciones en especie, como tiempo del personal, utilización de instalaciones, vehículos u otros activos existentes.

7.5. Desde su creación, el STDF ha aprobado y financiado 87 donaciones para la ejecución de proyectos.

7.6. Asimismo, ha destinado el 66% de sus recursos a la realización o la preparación de proyectos de países menos adelantados (PMA) y otros países de bajos ingresos. El STDF sigue cumpliendo su objetivo de destinar a estos países al menos el 40% de los fondos disponibles para preparar o llevar a cabo proyectos. En particular, se sigue asignando una gran parte de los recursos disponibles a la preparación de proyectos de PMA y otros países de bajos ingresos (el 75% del presupuesto total para dichas donaciones).

7.7. El 49% de las donaciones para la ejecución o la preparación de proyectos del STDF se ha destinado a África, el 24% a Asia y el Pacífico, el 15% a América Latina y el Caribe, y el 2% a otras regiones (Oriente Medio y Europa). Además, el 10% de las donaciones para la ejecución o la preparación de proyectos tiene carácter mundial.

7.8. Las solicitudes de donaciones para la ejecución o la preparación de proyectos pueden presentarse en cualquier momento del año, pero deben recibirse con un mínimo de 60 días hábiles de antelación a cada reunión del Grupo de Trabajo para ser examinadas en esa reunión. El próximo plazo para la presentación de solicitudes expira el **10 de agosto de 2018**.

SE RECOMIENDA SEGUIR LOS SIGUIENTES PASOS SI SE VA A SOLICITAR FINANCIACIÓN AL STDF PARA LA PREPARACIÓN O LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS:

1. Consulte información (objetivos, criterios de admisibilidad, etc.) en las páginas web siguientes:

- Donaciones para la preparación de proyectos:
<http://www.standardsfacility.org/es/donaciones-para-la-preparacion-de-proyectos>
- Donaciones para la ejecución de proyectos:
<http://www.standardsfacility.org/es/donaciones-para-la-ejecucion-de-proyectos>

2. Consulte ejemplos de proyectos anteriores:

- a. Donaciones para la preparación de proyectos:
<http://www.standardsfacility.org/es/projectpreparationgrants>
- b. Donaciones para la ejecución de proyectos:
<http://www.standardsfacility.org/es/projectgrants>

3. Lea atentamente la nota de orientación para los solicitantes:

http://standardsfacility.org/sites/default/files/STDFGuidanceNote_Spanish_FINAL_2015.pdf

4. Consulte a las partes interesadas de su país o región.

5. Envíe al STDF (STDFSecretariat@wto.org) una nota informativa breve sobre su propuesta de proyecto para recibir información sobre su admisibilidad y sobre las probabilidades de obtener financiación.

6. Rellene una solicitud y preséntela por vía electrónica antes de la fecha límite:

- a. Donaciones para la preparación de proyectos:
http://standardsfacility.org/sites/default/files/PPGApplicationForm_Spanish_2015.doc
- b. Donaciones para la ejecución de proyectos:
http://standardsfacility.org/sites/default/files/PGApplicationForm_Spanish_2015.doc
